



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2026

Del 25 de agosto 2026

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA- TREINTA Y CUATRO - DOS MIL VEINTISÉIS-CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS- AL SER LAS DIEC IOCHO HORAS QUINCE MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Presidente del Concejo.
Ivonne Patricia Espinoza Rosales-Vicepresidenta del Concejo.
Maureen Contreras Arrieta.
Macdonald Espinoza Ruiz.
Kenia María Vásquez Angulo.
Carlos Alberto Moreno Arredondo.
Cindy María Leal Cordero.

REGIDURÍAS SUPLENTES

Marjorie López Yong.
Warner Rodríguez Angulo.
Nery Imelda Valerin Duarte.
Mauro Enrique Contreras Moreno.
Yarina Yamileth Arauz Barrantes.
Lidia María Gómez Ramírez.

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.
Ileana Fonseca Matarrita funge por Carlos Andrés Lara Ramírez-Distrito Bolsón.
Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito Veintisiete de Abril.
María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.
José Basilio Bustos Angulo-Distrito Cartagena.
Edwin Gómez Corea-Distrito Cuajiniquil.
Trino Barrantes Pérez-Distrito Diríá.
Balbino López Arrieta-Distrito Cabo Velas.
Jeannette Huertas López-Distrito Tamarindo.

SÍNDICOS SUPLENTES:

Yorhany Pizarro López-Distrito Veintisiete de Abril.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2026

Del 25 de agosto 2026

Johny Ríos Cerdas-Distrito Tempate.

Evelyn Adriana Gutiérrez García -Distrito Cartagena.

Yeimy Giselle Valerin Rodríguez-Distrito Cuajiniquil.

Hazel Ramírez Villarreal-Distrito Diríá.

María Yojana Paniagua Obando-Distrito Cabo Velas.

Martin Héctor Barrantes Vásquez -Distrito Tamarindo.

COMISIÓN:

Mario André Madrigal Alfaro.

Carlos Andrés Lara Ramírez.

POR LA ALCALDÍA:

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde.

Msc. Mitzy Salazar Morales-Primer Vicealcaldesa.

ORDEN DEL DÍA:

1. Comprobación de Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Juramentaciones: 1. Escuela 27 de Abril.
4. Lectura de actas:
 - a. Sesión ordinaria 34-2026.
 - b. Sesión extraordinaria 17-2026
5. Correspondencia.
6. Informe de Alcaldía.
7. Informes de Comisión.
8. Mociones.
9. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

-Señor Presidente del Concejo: Con siete regidores propietarios, se inicia la sesión ordinaria.

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA.

INCISO 01. Señor presidente del Concejo da lectura al Orden del Día.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2026

Del 25 de agosto 2026

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el orden del día presentado por la Presidencia del Concejo.

VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS. VOTOS: Maureen Contreras Arrieta, Macdonal Espinoza Ruiz, Carlos Barrenechea Martínez, Kenia María Vásquez Angulo, Ivonne Espinoza Rosales, Carlos Alberto Moreno Arredondo, Cindy María Leal Cordero.

ARTÍCULO 03. JURAMENTACIONES.

INCISO 01. Se procede a juramentar a las personas Sughey Arrieta Gómez cédula 503420973, Erika Vanessa Rodríguez Gutiérrez cédula 503880878, Ana Grettel Gutiérrez Valladares cédula 503000623, Martin Gómez Valle cédula 502330620, Cristian Contreras Gutiérrez cédula 503000144, como integrantes de la Junta de Educación de Escuela 27 de Abril, nombradas en sesión ordinaria 33-2026 artículo 06 inciso 14, del 18 de agosto 2026

ARTÍCULO 04. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01. Se somete a ratificación acta de la sesión ordinaria 33-2026 del 18 de agosto 2026.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Ratificar acta de la sesión ordinaria 33-2026 del 18 de agosto 2026.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02. Se somete a ratificación acta de la sesión extraordinaria 17-2026 del 20 de agosto 2026.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Ratificar acta de la sesión extraordinaria 17-2026 del 20 de agosto 2026.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 05. CORRESPONDENCIA.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2026

Del 25 de agosto 2026

INCISO 01. Lectura de oficio DAM-2619-2026 de Alcaldía Municipal. En referencia al Oficio SM-1571-ORD-32-2026, mediante el cual se comunica lo acordado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 32-2026, Artículo 09, Inciso 01, celebrada el 11 de agosto de 2026, en el que se aprueba en todos sus extremos la moción presentada por siete regidores propietarios, solicitando a esta Alcaldía la presentación, en un plazo de diez (10) días hábiles, de un informe integral, detallado y documentalmente respaldado sobre la totalidad de los gastos, egresos, contrataciones, pagos, obligaciones y recursos municipales utilizados en la organización y ejecución del Festival "Somos Anexión y Cultura", realizado del 20 al 25 de julio de 2026.

Sobre el particular, y con el debido respeto, solicito al Concejo Municipal se sirva conceder una prórroga de veinte (20) días hábiles, contados a partir del vencimiento del plazo original, para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo de referencia.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Considerando los extremos del oficio DAM-2619-2026, se concede prórroga por veinte días hábiles, contados a partir del vencimiento del plazo original, para el cumplimiento del acuerdo de la Sesión Ordinaria 32-2026, Artículo 09, Inciso 01, celebrada el 11 de agosto de 2026.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Lectura de Oficio DDUR-DGV-COORD-0259-2026, del Ing. Víctor Obando Angulo, Coordinador a.i. DGV.

Asunto: Solicitud de declaratoria de calle publica sector de Potrero.

Referente: SM-929-ORD-18-2026.

En atención a la gestión presentada por la señora Virginia Contreras Moreno, respaldada por al ASADA de Potrero, como por el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal mediante el cual se solicita el análisis de la situación planteada, el Departamento de Gestión Vial Municipal procedió a realizar la valoración técnica correspondiente.

Este análisis comprendió la revisión de antecedentes administrativos, información catastral y registral, inspección de campo, evaluación de la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2026

Del 25 de agosto 2026

funcionalidad vial del acceso propuesto y análisis de la normativa aplicable en materia de caminos públicos, ordenamiento territorial, fraccionamiento y urbanismo.

La solicitud pretende que una franja de terreno sea declarada como vía pública municipal con fundamento, principalmente en la necesidad de acceso a un terreno destinado a infraestructura de una ASADA y en la representación gráfica existente en documentación aportada por los gestionantes.

Con fundamento en la inspección de campo realizada, el análisis técnico efectuado los antecedentes administrativos revisados, la Ley General de Caminos Públicos N°5060, la Ley de Planificación Urbana, el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del INVI, así como los dictámenes C-256-2011 y C-206-2017, de la Procuraduría General de la República, este Departamento concluye que no resulta procedente, desde el punto de vista técnico ni jurídico, declarar como vía pública la franja de terreno objeto de la presente gestión.

Lo anterior por cuanto no se acredita una función de conectividad dentro de la red vial cantonal, no se demuestra un interés público predominante que justifique su afectación al dominio público y existen mecanismos jurídicos alternativos para atender las necesidades particulares planteadas por los gestionantes.

En consecuencia, salvo mejor criterio de las instancias competentes, particularmente de la Asesoría Jurídica, el Departamento de Planificación urbana, Departamento de Catastro Municipal y el Concejo Municipal, se recomienda no acoger la solicitud de declaratoria de calle pública presentada.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslade al gestionante el oficio DDUR-DGV-COORD-0259-2026 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03: Lectura de Oficio DDUR-DGV-INS-0206-2026, del Ing. Víctor Obando Angulo, Coordinador a.i. DGV.

Referencia: Oficio SM-806-ORD-16-2026

Asunto: Solicitud de inspección vial para verificación de punto de colocación de poste de telecomunicaciones en vía pública en el sector de El Llano.

En la inspección de campo realizada, se concluye que el punto propuesto para



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2026

Del 25 de agosto 2026

la instalación del poste de telecomunicaciones se localiza dentro del derecho de vía de la Ruta Nacional N°155, infraestructura vial cuya administración y competencia corresponde a el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

La Municipalidad no ostenta competencia para autorizar intervenciones dentro de dicho derecho de vía por lo que cualquier permiso, autorización o aprobación relacionada con la instalación solicitada deberá se r gestionada y emitida por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslade al gestionante el oficio DDUR-DGV-COORD-0206-2026 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04: Lectura de oficio Prov-051-2026, del Departamento de Proveeduría Municipal.

Asunto: Informe de atención al oficio SM-1497-ORD-29-2026, relacionado con la gestión presentada por José Armando Rodríguez Solano, en representación de CHEMLASBS S.A., dentro del procedimiento N°2025ld-000023-0021000001, (Servicio de Muestreo y Análisis de Aguas y Lodos para el Parque tecnológico Ambiental de Santa Cruz).

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslade al gestionante el oficio DDUR-DGV-COORD-0206-2026 de la Prov-051-2026, del Departamento de Proveeduría Municipal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05: Lectura de oficio Prov-059-2026, del Departamento de Proveeduría Municipal.

Asunto: Solicitud de aclaración del oficio CFTN#38-2026.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslade el oficio Prov-59-2026 a la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2026.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 06: Lectura de oficio AJ-503-2026, de la Asesoría Jurídica Municipal.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2026

Del 25 de agosto 2026

Referencia: Oficio N° DAM-2390-2026, SM-1435-ORD-28-2026.

Asunto: Análisis jurídico de las propuestas, solicitudes y señalamientos contenidos en la denuncia presentada por el señor Víctor Manuel Ariza Vargas, relacionado con la finca matrícula N°5-85123-000, a nombre de Inversiones Barsoli 506 S.A., ubicada en Playa Brasilito, dentro de la Zona Marítimo Terrestre.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se comuniqué a alcaldía, y al gestionante el oficio AJ-503-2026, de la Asesoría Jurídica.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 07: Lectura de oficio DAM-2423-2026, firmado por el señor MSc Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal.

Asunto: Se remite gestión de la ASADA de La Garita para valoración y adopción del acuerdo que autorice la donación de una carrocería (batea) metálica marca JAC, conforme al criterio técnico DA-107-2026 y al criterio jurídico AJ-424-2026.

En atención a dicha solicitud se giraron las instrucciones correspondientes mediante oficio DAM-2165-2026, a efectos de que la Dirección Administrativa y la Asesoría Jurídica emitieran los criterios respectivos, obteniéndose los siguientes resultados:

Criterio técnico: Oficio DA-107-2026.

La Dirección Administrativa determinó que la batea metálica marca JAC-Motors, de aproximadamente 3.20m se encuentra separada de la unidad vehicular, sin uso operativo institucional actual, y en condiciones aptas para su aprovechamiento por parte de la ASADA.

La Dirección Administrativa concluyó que resulta viable desde el ámbito técnico Administrativo continuar con el trámite de donación, condicionado a que se cuente con el criterio técnico jurídico respectivo.

Criterio técnico jurídico (Oficio AJ-424-2026)

La Asesoría jurídica concluyó que la donación resulta legalmente procedente, con fundamento en el artículo 71 del Código Municipal y el artículo 75 de la Ley General de Contratación Pública, siempre que el bien tenga naturaleza patrimonial y no este afecto a un servicio esencial.

Al haberse cumplido los requisitos previos señalados por ambas dependencias criterio técnico favorable y criterio jurídico de procedencia, corresponde ahora a ese Honorable Concejo Municipal, como órgano



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2026

Del 25 de agosto 2026

competente para disponer de los bienes municipales conforme a los artículo 4 y 13 inciso e) del Código Municipal, valorar y resolver lo procedente respecto de la solicitud de la ASADA de La Garita.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para su dictamen el oficio DAM-2423-2026 y oficios adjuntos.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 08: Lectura de oficios DFCO-26-2026, de la Dirección Financiera Municipal y MSC-TI-904-2026 de Tecnologías de Información. Asunto: Criterio técnico financiero sobre la solicitud de donación de seis cámaras de seguridad para la Escuela San Francisco.

En atención al oficio DAM-2468-2026, mediante el cual se solicita el criterio de esta Dirección respecto a la gestión presentada por al Dirección de la Escuela San Francisco para la donación de seis cámaras de seguridad me permito indicar lo siguiente. La gestión fue trasladada a esa Alcaldía mediante acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°29-2026, artículo 06, inciso 25.

La documentación remitida no incorpora cotizaciones, estudios de mercado, especificaciones técnicas ni una estimación económica que permita determinar el costo de la adquisición, instalación, configuración y eventual mantenimiento de os equipos solicitados.

Con fundamento en las consideraciones expuestas, esta Dirección concluye que, en este momento, no es posible emitir un criterio favorable de viabilidad financiera y presupuestaria, debido a que no se dispone de los elementos técnicos y económicos necesarios para determinar el costo del proyecto ni existe contenido presupuestario específico para su financiamiento.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: comuníquese a Escuela San Francisco, los oficios DFCO-26-2026, de la Dirección Financiera Municipal y MSC-TI-904-2026 de Tecnologías de Información.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2026

Del 25 de agosto 2026

INCISO 09: Se da lectura a oficio DET-Z-OFC515-2026, del Instituto Costarricense de Turismo.

Asunto: Comunicación de resultados del informe de inspección de ZMT-2-2025

Hacemos del conocimiento de este órgano Colegiado, el informe denominado Informe de Valoración de Hallazgos 2-2025 Municipalidad de Santa Cruz, mediante el cual incumple con el propósito de brindarles información e insumos respecto a la situación prevaleciente en algunos de los principales territorios de la zona marítimo terrestre asignados en Administración a la Municipalidad de Santa Cruz. El suministro de la información incluidas en dicho informe, consideramos que le permitirá la corrección de situaciones contrarias a la Ley 6043 y le permitirán, mejorar la correcta administración de este valioso recurso que permita la inversión turística.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, Departamento de Zona Marítimo Terrestre, Auditoría Interna, presenten informe de las acciones por realizada, según el DET-Z-OFC515-2026, del Instituto Costarricense de Turismo. Asunto: Comunicación de resultados del informe de inspección de ZMT-2-2025.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 10: Lectura del Oficio CCPSC-CP-OF-055-2026, del Centro Cívico por la Paz de Santa Cruz. **Asunto:** Agradecimiento por apoyo en Feria de Servicios San Juan, para la realización de la Feria de Servicios y Serenata para Mamá San Juan, desarrollada el pasado 14 de agosto de 2026.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio CCPSC-CP-OF-055-2026, del Centro Cívico por la Paz de Santa Cruz.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 11: Lectura del Oficio N° CPJ-DE-OF-341-2026, del Concejo de la Persona Joven. Asunto: Solicitud de certificación sobre el cumplimiento de la Ley 8261, Ley General de la Persona Joven y las acciones de impacto dirigidas a las personas jóvenes durante el periodo 2025, así como información de persona funcionaria municipal que se a enlace entre el gobierno local y el CCPPPJ.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2026

Del 25 de agosto 2026

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía el oficio CPJ-DE-OF-341-2026, del Concejo de la Persona Joven.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 12: Se da lectura a renuncia del señor Carlos German Chavarría, a la participación como miembro de la Comisión de las Fiestas Típicas Nacionales Santa Cruz 2027, por asuntos personales.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aceptar la renuncia presentada por el señor Carlos German Chavarría.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 13: Se da lectura a oficio #29-2026, de la Asociación de Desarrollo Especifica Pro Mejoras Barrio Santa Cecilia Santa Cruz.

Asunto: Solicitud de Declaratoria de interés cantonal y respaldo institucional.

Solicitamos respetuosamente se valore y acuerde declarar de interés cantonal el Proyecto Centro Cultural Gastronómico del Barrio Santa Cecilia, por lo que solicitamos al Concejo Municipal su respaldo institucional a dicha gestiones, considerando la importancia y el impacto que este proyecto puede generar para nuestra comunidad.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para su dictamen la gestión bajo el oficio #29-2026, de la Asociación de Desarrollo Especifica Pro Mejoras Barrio Santa Cecilia.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 14: Se da lectura a oficio #28-2026, de la Asociación de Desarrollo Especifica Pro Mejoras Barrio Santa Cecilia Santa Cruz.

Asunto: Solicitud de intervención de las calles del sector El Guabo y revisión del sistema de alcantarillado.

Solicitamos el apoyo de esa Municipalidad para realizar una inspección técnica e intervención de las calles ubicadas en el sector El Guabo, debido a las condiciones que actualmente presentan y que están afectando la adecuada circulación y seguridad d ellos vecinos de la comunidad.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2026

Del 25 de agosto 2026

Así mismo solicitamos la revisión y mantenimiento de las alcantarillas ubicadas por el sector cercano a donde Doña Cristo.

Por lo anterior, solicitamos:

- 1- Realizar una inspección técnica en las calles del sector EL Guabo.
- 2- Revisar las condiciones actuales de las vías y determinar las necesidades de intervención.
- 3- Realizar una inspección de las alcantarillas ubicadas por el sector de donde Doña Cristo.
- 4- Verificar los trabajos ejecutados anteriormente y determinar por qué no están funcionando adecuadamente.
- 5- Valorar y ejecutar, dentro de las posibilidades institucionales, las acciones correctivas y de mantenimiento que correspondan.
- 6- Brindar seguimiento a la situación, en coordinación con la comunidad y la Asociación de Desarrollo.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, el oficio #28-2026, de la Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras Barrio Santa Cecilia.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 15: Se conoce documento del señor Edwin Antonio Carrillo Víctor, Director de la Escuela de Alemania.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Nombrar a las personas Maciel Yaneli Gomez Campos cédula 504080614, Luis Diego Chavarría Leal cédula 503870156, Mirta Noemi Gómez Gutiérrez cédula 503220713, José Francisco Gómez Álvarez cédula 503090, María Elena Juárez Corea cédula 502790466, como integrantes de la Junta de Educación Escuela de Alemania. **ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

INCISO 16: Se conoce documento de la Asociación de Desarrollo Integral de Villarreal: Solicitar su colaboración en el préstamo de la cuadrilla municipal para ser utilizados en el traslado de posición de los Play que existen en la plaza municipal de Villarreal.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2026

Del 25 de agosto 2026

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la gestión presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Villarreal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 17: Se conoce gestión de la Asociación de Desarrollo Integral de Lagunilla: La Asociación de Desarrollo Integral de Lagunilla se dirige a su autoridad con el propósito de solicitar la separación y reserva de fecha para la realización de las Fiestas Patronales de Lagunilla 2027, actividad que se tiene prevista llevar a cabo durante los días jueves 4, viernes 5, sábado 6 y domingo 7 de febrero 2027.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Especial de Eventos, la gestión presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Lagunilla.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 18: Se da lectura a gestión del señor Trino Barrantes Pérez, Presidente Comité de Cultura Santa Barbara.

Asunto: Consulta sobre traslape de actividades y realización del Festival Cultural “Cuna de la Cultura y el Trabajo”.

Nuestro comité tiene programado realizar el festival cultural “Cuna de la Cultura y el Trabajo el 13 de diciembre 2026.

Nos dirigimos a ustedes para exponer una situación que compromete seriamente la realización del evento. Se nos ha informado que en la comunidad de Santa Barbara se prevé la realización de dos fiestas populares durante las siguientes fechas.

- Del 27 al 30 de noviembre.
- Del 10 al 14 de diciembre.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Especial de Eventos, la gestión presentada por Comité de Cultura Santa Barbara.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 19: Lectura de documento del señor Jorge Arturo Moreno Caravaca, presidente y Apoderado de la Sociedad Anónima GRUPO POTRERO SOCIEDAD ANONIMA. Me presento a solicitar lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2026

Del 25 de agosto 2026

Primero: Que en fecha 27 de marzo del año 2025, se llevo a cabo una sesión de trabajo sobre el tema de la existencia de un camino en propiedad privada, con la finalidad de buscar una solución definitiva que beneficie a ambas partes, en dicha reunión se acordaron dos puntos: 1- Que el Departamento de Catastro realizara un estudio catastral y levantamiento topográfico de la finca inscrita matrícula 153555-000 y 2- Solicita al señor Alcalde para que mediante resolución administrativa se suspenda el visado de nuevos planos.

Segundo: Que debido a que la administración Municipal no mostro interés en buscar una solución a este problema, con el argumento que la vía administrativa se encuentra agotada por haberse emitido una resolución administrativa razonada definitiva en respuesta al recurso de apelación. Ante esta situación mi representada se vio obligada a interponer demanda contra la municipalidad de Santa Cruz ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, tramitada bajo el expediente numero 25-003981-1027-CA.

Tercero: Que la Municipalidad de Santa Cruz a través del Alcalde Municipal Jorge Arturo Alfaro Orias, en la contestación de la demanda dejo abierta la posibilidad de conciliar, situación que no ha sido posible, a pesar de la audiencia preliminar que se realizó el día 20 de julio del año 2026.

Petitoria:

Por lo anterior expuesto, solicito al Honorable Concejo Municipal se convoque nuevamente a una mesa de trabajo a la mayor brevedad posible, para ver las posibilidades de llegar a un acuerdo que beneficie a ambas partes, y así evitar a futuro los riesgos de posibles indemnizaciones por daños y perjuicios.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Presidencia del Concejo, se programe la mesa de trabajo.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 20: Se da lectura a solicitud del señor Aaron Montero: Solicitarles de su valiosa ayuda, ya que en zona marítimo terrestre me extraviaron la solicitud que presente el día 31/05/2022, ahora voy a presentar una nueva solicitud de concesión a nombre de Aaron montero y Bellanira Cabalceta Gomez. Lo que pido es que reciban la solicitud de concesión y que le asignen el número de solicitud.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2026

Del 25 de agosto 2026

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Departamento de Zona Marítimo Terrestre, la gestión presentada por Aaron Montero.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 21: Se conoce gestión del señor Bedyn Álvarez Gutiérrez: Me dirijo a ustedes para exponer lo siguiente:

Soy poseedor de dos inmuebles, situados en barrio Estocolmo de Santa Cruz, uno se encuentra inscrito en el Registro Nacional, en folio Real matrícula 5-62084-000, en el cual no hay ningún tipo de construcción, y el otro se encuentra sin inscribir, donde se encuentra construida una casa de habitación de tres habitaciones y parte del terreno para parque privado.

En dicho barrio me han comunicado por escrito, por parte de la Municipalidad de Santa Cruz que por recomendaciones del Ministerio de Salud pretenden demoler las viviendas por causas de inundaciones en época de invierno, porque se desborda el Rio Enmedio y afecta a dichos inmuebles.

Estoy anuente a acatar la disposición del Ministerio de Salud y de la Municipalidad, y solo espero llegar a un consenso razonable con ambas instituciones acerca de las indemnizaciones correspondientes.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la gestión presentada por el señor Bedyn Álvarez Gutiérrez.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 22: Lectura de documento firmado por el señor Marvin Carmona Rojas, Coordinador General Festival de Vida Santa Cruz.

Asunto: Solicitud de audiencia-Presentación y articulación institucional del Festival de Vida Santa Cruz 2026, con el propósito de presentar formalmente el proyecto denominado Festival de Vida Santa Cruz, que se llevara acabo los días 11, 12 y 13 de diciembre de 2026. En el Campo Ferial de Santa Cruz.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Presidencia del Concejo, se programe la audiencia solicitada.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2026

Del 25 de agosto 2026

INCISO 23: Lectura de documento del Grupo de Mujeres de “Manos que Sanan”: Somos parte del Proyecto Manos que Sanan un grupo de mujeres masajistas de Tamarindo que durante años hemos encontrado en nuestro trabajo una forma honesta de generar ingresos, sostener a nuestras familias y salir adelante. Somos mujeres trabajadoras, madres, jefas de hogar, emprendedoras, y en algunos casos mujeres migrantes que nos encontramos en condición migratoria regular.

Contamos además con el apoyo de la Asociación de Desarrollo Integral de Tamarindo.

Acudimos ante este Honorable Concejo Municipal, para solicitar formalmente que nos conceda una audiencia, en el cual representantes del proyecto Manos que Sanan podamos explicar directamente nuestra realidad.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Presidencia del Concejo, se programe la audiencia solicitada.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 24: Lectura de documento de la Asociación de Desarrollo Integral de Moya-Crirco: El objetivo de esta nota es constatar ante ustedes la disponibilidad de fecha para realizar fiestas en la comunidad de Chirco los días 27, 28, y 29 de noviembre de 2026, de poder contar con el espacio le solicitamos apartar la fecha para nuestra comunidad.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Especial de Eventos, la gestión presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Moya-Crirco.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 25: Lectura de documento de la Asociación de Desarrollo Integral de Huacas: Solicitarles el visto bueno para el cambio en la fecha de la celebración de feria rodeo en nuestra comunidad de Huacas para los días 20, 21, 22 de noviembre del 2026.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Especial de Eventos, la gestión presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Huacas.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2026

Del 25 de agosto 2026

INCISO 26: Lectura de documento de la Asociación Administradora de Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Matapalo.

Asunto: Hacer de su conocimiento las necesidades y requerimientos de la ASADA Quebrada grande de Tilarán ante el Fenómeno de El Niño – ENCS-2026.

Nos permitimos poner formalmente en conocimiento de la Municipalidad de Santa Cruz el Concejo Municipal, así como de las instituciones que reciben copia de este documento, las necesidades, requerimientos y referencias de nuestra ASADA para fortalecer nuestra capacidad de respuesta y mitigar los posibles efectos asociados al fenómeno de El Niño. Solicitamos que dentro de las posibilidades institucionales, se pueda coordinar una reunión de trabajo y / o visita técnica con las autoridades municipales y las instituciones competentes, con el fin de presentar las necesidades de nuestra ASADA.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la gestion presentada por la Asociación Administradora de Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Matapalo.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 27: Lectura de documento de la Asociación de Desarrollo Integral de Brasilito. Asunto: Solicitud de apoyo y acompañamiento- Festival de Bandas 2026. Solicitamos el apoyo y acompañamiento de la Policía Municipal durante el festival de Bandas que se realizara el próximo domingo 20 de setiembre 2026, a partir de las 4:00 pm, en playa Brasilito.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la gestión presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Brasilito.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 28: Lectura de documento de la Asociación de Desarrollo Integral de Brasilito.

Asunto: Solicitud de colaboración para desfile de bandas.

Solicitamos el apoyo para la realización de nuestro desfile de Bandas que se llevara a cabo próximo domingo 20 de setiembre 2026, a partir de las 4:00 pm, en playa Brasilito.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2026

Del 25 de agosto 2026

Solicitamos la colaboración de la Municipalidad con:

50 vallas

Sonido y micrófonos.

Una tarima.

3 Toldos.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la gestión presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Brasilito.
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 29: Lectura de documento de la Asociación de Desarrollo Integral de Hatillo.

Solicito la aprobación de las Fiestas Hatillo 2026-2027 y aparte de fecha a beneficio de la ADI Hatillo.

Informamos que no las realizaremos en las fechas anteriormente solicitadas del 31 de diciembre del 2026 al 3 de enero del 2027.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Especial de Eventos, la gestión presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Hatillo.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 30: Lectura de documento de la Dirección Regional de Educación Santa Cruz.

Asunto: Solicitud de instalación de semáforo peatonal en vía principal que va de Santa Cruz a la Costa, específicamente el cruce de Lagunilla de Santa Cruz frente al Super Lagunilla dicha carretera tiene mucha afluencia de vehículos, que se dirigen a playas como Tamarindo, Junquillal, Ostional, Lagarto, Flamingo, Brasilito entre otras y comunidades como 27 de Abril, Marbella, La Florida, Río Seco, Las Delicias.

Por lo tanto, apelamos a su buena gestión para que esta solicitud sea tomada en consideración en un tiempo prudencial para seguridad de muchas personas reiteramos no esperemos que sucedan situaciones lamentables para actuar.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2026

Del 25 de agosto 2026

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la gestión presentada por la Dirección Regional de Educación Santa Cruz.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 31: Lectura de documento de la Asociación de Desarrollo Integral de Paraíso. **Asunto:** Solicitud de autorización para retiro dl árbol en el Rio Sequito. La Asociación solicita respetuosamente la autorización para proceder con el retiro de un árbol de Guanacaste que permanece atravesado en el cauce del Rio Sequito. A la fecha el árbol aún no ha sido retirado por tal motivo solicitamos la autorización municipal correspondiente.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la gestión presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Paraíso.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 32: Se da Lectura a la gestión presentada por el señor Víctor Manuel Ariza Vargas.

Solicito a esa Corporación Municipal la realización de un estudio registral de las fincas en el sector de Tilarán y en el Cantón de Carrillo.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 33. Se conoce Oficio AC-104-2026, de la Asesoría Jurídica Municipal.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar la ubicación de la licencia de licores categoría C Restaurante, solicitada por Zaida flores rodríguez cédula 4-0115-0761, en el Restaurante CASA TEXTURAS, en Flamingo, costado sur del BCR, Distrito Octavo Cabo Velas, así recomendado por oficio AC-104-2026 de la Asesoría Jurídica al cumplir con lo dispuesto por el por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la ley Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólicas.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2026

Del 25 de agosto 2026

INCISO 34: Lectura de Oficio AIM-128-2026, de la Auditoría Interna Municipal.

Asunto: Deficiencias en disponibilidad de áreas de estacionamiento en establecimientos comerciales.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y comisión Permanente de Obras, el Oficio AIM-128-2026, de la Auditoría Interna Municipal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 35: Se conoce oficio DAM-2650-2026, firmado por el señor MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal.

Asunto: Remisión del Proyecto “Creación de la Banda Municipal de Santa Cruz (Marching Band)- Juventud en Marcha por la Cultura y la Seguridad.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Asuntos Culturales, el oficio DAM-2650-2026 de Alcaldía Creación de la Banda Municipal de Santa Cruz (Marching Band)- Juventud en Marcha por la Cultura y la Seguridad.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 36. Lectura de oficio DDUR-DPU-PR-CM-106-08-2026 de la Coordinación de Planificación Urbana, Proyecto Plan Regulador Urbano Costero. Asunto. Solicitud de sesión extraordinaria para rendición de cuentas y presentación de avance del Plan Regulador Territorial y Costero.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se programa sesión extraordinaria jueves 03 de setiembre 2026 a las 18:00 horas, con la finalidad de rendición de cuentas y presentación de avance del Plan Regulador Territorial y Costero, según lo extremos del oficio DDUR-DPU-PR-CM-106-08-2026 de la Coordinación de Planificación Urbana, Proyecto Plan Regulador Urbano Costero.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 37. Lectura de oficio 34-2026 de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2026-2027, se transcribe.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2026

Del 25 de agosto 2026

En sesión celebrada por esta comisión central el lunes 17 de agosto se acordó: Solicitar al Concejo Municipal autorizar a esta comisión iniciar el procedimiento para la venta de derecho del Concierto internacional fuera del campo ferial programado para el sábado 16 de enero 2027 sin utilizar la plataforma SICOP. Esto por cuanto el procedimiento en esta plataforma limita los tiempos que requiere la productora adjudicada cumplir con los requisitos.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se solicita informe con recomendaciones de la Proveduría, Asesoría Jurídica, y Auditoría Interna, de lo indicado bajo el oficio 34-2026 de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2026-2027.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 38: Lectura de oficio CFTN-38-2026 de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2026-2027: Procedimiento de adjudicación de concierto internacional.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio CFTN-38-2026 de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2026-2027
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 39: Gestión Johny Reyes procedimiento 2026LE-000010-0021000001, solicitud de audiencia.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Por el objeto de la audiencia solicitada, se traslada a Alcaldía, para lo que corresponda.
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 40: Consulta Legislativa ley expediente 25610“ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 17 TER A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N°7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995, LEY PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL”

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir observaciones o recomendaciones a la consulta legislativa del expediente 25610.
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2026

Del 25 de agosto 2026

INCISO 41. Escuela Paraíso.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se nombra a María Fernanda Amador Cordero cédula 115160113, María de los Ángeles Rosales Valladares cédula 50190003, Elías Rodríguez Jaén cédula 502880513, Nicole del Carmen Santana Cabalceta cédula 504230701, Gladys Oporta Aguilar cédula 801670401, como integrante de la Junta de Educación Escuela Paraíso.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 41: Consulta Legislativa Ley Expediente N.º 25584 “SEGUNDA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN COMPLEMENTARIA DEL EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA”

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir observaciones o recomendaciones a la consulta legislativa del expediente 25584.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 42: Consulta Legislativa EXPEDIENTE N.º 25.630 “ADICIÓN DE UN TRANSITORIO VII A LA LEY 7088, REAJUSTE TRIBUTARIO Y RESOLUCIÓN 18ª CONSEJO ARANCELARIO Y ADUANERO CENTROAMERICANO, DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1987. CONDONACIÓN DE LAS DEUDAS ACUMULADAS EN EL PAGO DEL MARCHAMO”

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir observaciones o recomendaciones a la consulta legislativa del expediente 25630.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 43: Consulta Legislativa XPEDIENTE N.º 25.608 “REFORMA A LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA REPÚBLICA Y PRESUPUESTOS PÚBLICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL, EL CONTRL PARLAMENTARIO Y SU VINCULACIÓN CON LA DEUDA PÚBLICA”



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2026

Del 25 de agosto 2026

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir observaciones o recomendaciones a la consulta legislativa del expediente 25608.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 44: Consulta Legislativa “LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL, TRAZABILIDAD Y SEGURIDAD EN LA TENENCIA, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y USO DE EXPLOSIVOS, PARA COMBATIR EL TERRORISMO, MINERÍA ILEGAL E INSEGURIDAD CIUDADANA”, expediente N.º 25583.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir observaciones o recomendaciones a la consulta legislativa del expediente 25583.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 45: Consulta Legislativa Expediente N.º 25654 “LEY PARA UNA GESTIÓN MUNICIPAL MÁS EFICIENTE Y TRANSPARENTE. REFORMA A LOS ARTÍCULOS 26, 28, 34 Y 49, Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 12 BIS Y 49 BIS AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SU REFORMAS.”

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir observaciones o recomendaciones a la consulta legislativa del expediente 25654.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 47: Consulta Legislativa “DECLÁRESE BENEMÉRITO DE LA PATRIA A CARLOS RODRIGUEZ SANTANA (CALICHE)” Expediente N.º 25.665

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir observaciones o recomendaciones a la consulta legislativa del expediente 25.665. Dar un voto de apoyo a la propuesta de Ley presentada.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 48: Consulta Legislativa Ley Expediente N.º 25.680 “LEY PARA LA REGULACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE PUBLICIDAD EXTERIOR”



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2026

Del 25 de agosto 2026

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir observaciones o recomendaciones a la consulta legislativa del expediente 25680.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 06. INFORME ALCALDE MUNICIPAL.

INCISO 01. Señor Alcalde Municipal, presenta en detalle el siguiente informe:

INFORME DE LABORES SEMANALES

Alcaldía Municipal de Santa Cruz

Honorable Concejo Municipal.

Por este medio, se detallan las principales actividades coordinadas y ejecutadas por la Administración durante la semana del **12 al 25 de agosto del 2026.**

Miércoles 12 de agosto del 2026.

1. Trabajo Administrativo y de seguimiento del despacho de la Alcaldía Municipal.
2. Se lleva a cabo una reunión con representantes de Bienes Inmuebles, las direcciones Tributaria, Financiera, Urbana y Rural, y Administrativa, así como de los departamentos de Inspecciones, Construcciones, Zona Marítimo-Terrestre, Cementerio, Mercado Municipal y Rentas, con el propósito de abordar aspectos relacionados con las proyecciones de ingresos.
3. Se sostiene una reunión con representantes de la Junta de Educación y la directora del CINDEA Santa Cruz, en la cual se aborda la posibilidad de brindar colaboración para la realización del festival denominado «Reanudando Sueños», organizado por dicho centro educativo.
4. Se realizan inspecciones de caminos y labores que ejecuta la maquinaria y cuadrilla municipal.



Foro 1. Reunión CINDEA Santa Cruz.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2026

Del 25 de agosto 2026

Jueves 13 de agosto del 2026.

1. Trabajo Administrativo.
2. Asistimos a Junta de Relaciones Laborales.
3. Asistimos audiencia y a sesión extraordinaria municipal.

Viernes 14 de agosto del 2026.

1. Trabajo Administrativo y de seguimiento del despacho de la Alcaldía.
2. Se realiza una inspección de las labores ejecutadas en el marco del proyecto «Manos a la Obra», específicamente en el sector de la calle adoquinada ubicada en las inmediaciones de Almacenes El Rey, en Buenos Aires.
3. Participamos en la actividad organizada por funcionarios municipales para conmemorar y celebrar el Día de la Madre.



Foto 2. Celebración del día de la madre.

Lunes 17 de agosto del 2026.

1. Ejecución de labores administrativas y seguimiento de los asuntos gestionados por el Despacho de la Alcaldía Municipal.
 2. Inspección de los distintos frentes de trabajo atendidos por las cuadrillas y la maquinaria municipal.
 3. Inspección de los caminos cantonales para verificar su estado y las necesidades de intervención.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2026

Del 25 de agosto 2026

Martes 18 de agosto del 2026.

1. Ejecución de labores administrativas y seguimiento de las gestiones tramitadas por el Despacho de la Alcaldía Municipal.
2. Reunión con las áreas de Presupuesto y Planificación para dar seguimiento a la formulación del Presupuesto Ordinario 2027 de la Municipalidad de Santa Cruz.
3. Reunión con representantes de las ASADAS del cantón, con el objetivo principal de establecer alianzas y coordinar acciones conjuntas para atender la problemática derivada del fenómeno ENOS.



Foto 3. Reunión Asadas.

Miércoles 19 de agosto del 2026.

1. Trabajo Administrativo y de seguimiento del despacho.
2. Asistimos a la graduación del Programa de Hotelería y Turismo, coordinada por el Departamento de Intermediación de Empleo.
3. Inspección de los diferentes frentes de trabajo de la cuadrilla y maquinaria municipal.



Foto 4. Graduación programa de Hotelería y Turismo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2026

Del 25 de agosto 2026

Jueves 20 de agosto del 2026.

1. Trabajo administrativo y de seguimiento del despacho de la Alcaldía.
2. Participamos en un encuentro de Alcaldías e Intendencias con la Embajadora de los Estados Unidos, Sra. Hildebrand.
3. Asistimos a la audiencia con el Concejo Municipal y la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales Santa Cruz 2026-2027.
4. Asistimos a la mesa de trabajo con el Concejo Municipal y los departamentos de Planificación, Presupuesto y Dirección Financiera, para abordar aspectos relacionados con la modificación presupuestaria 03-2026.



Foto 5. Reunión Embajada USA.



Viernes 21 de agosto del 2026.

1. Trabajo Administrativo.
2. Se asiste a la inauguración de la Asada de Brasilito.
3. Inspección de los diferentes frentes de trabajo de la cuadrilla y maquinaria municipal.



Foto 6. Actividad de Inauguración de la Asada Brasilito.

Sábado 22 de agosto del 2026.

1. Se trabajó en temas relacionados con el presupuesto inicial 2027.
 2. Asistimos al décimo aniversario de Futuro Brillante, actividad que se llevó a cabo en Matapalo de Santa Cruz
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2026

Del 25 de agosto 2026

Lunes 24 de agosto del 2026.

1. Trabajo Administrativo.
2. Se sostuvo reunión con la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones para abordar asuntos varios.
3. Se sostuvo reunión con la Dirección Administrativa, Dirección Urbana y Rural, Dirección Tributaria, Asesoría Jurídica Municipal, Zona Marítimo Terrestre, Mercado Municipal, Cementerio Municipal, Cobros, y Dirección de Ambiente, Construcciones e Inspecciones, donde se abordaron aspectos relacionados con la morosidad
4. Asistimos a la presentación del primer informe del programa Raíces de Cambio, del Fondo Comunitario Guanacaste.



Foto 8. Programa Raíces de Cambio.

Martes 25 de agosto del 2026.

1. Trabajo administrativo y de seguimiento.
 2. Se sostuvo reunión de seguimiento a los proyectos que lidera la Dirección de Ambiente y la Dirección Urbana y Rural.
 3. Inspección de las labores y diferentes trabajos que ejecuta la Municipalidad a través de la Dirección Urbana y Rural.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2026

Del 25 de agosto 2026

Otros informes.

En el marco de las celebraciones del Día de la Madre, la Filarmonía realiza un concierto especial en la ermita de Santa Cecilia, con el propósito de rendir homenaje a todas las madres y brindarles un espacio de encuentro, alegría y disfrute cultural.



Concierto didáctico en la Escuela Mercedes Ortega.

Se realiza el primer concierto didáctico en la Escuela Mercedes Ortega, con el propósito de acercar la música a la población estudiantil y promover espacios educativos, culturales y recreativos mediante una experiencia musical participativa.



JORGE ARTURO ALFARO ORIAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JORGE ARTURO
ALFARO ORIAS (FIRMA)
Fecha: 2026.08.28
08:11:37 -06'00'

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias.
Alcalde Municipal.

ARTÍCULO 07. INFORMES DE COMISIÓN.

INCISO 01. Lectura de Dictamen 10-2025 de la Comisión Permanente de Obras, de las diecisiete horas quince minutos del veinte de noviembre 2025.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2026

Del 25 de agosto 2026

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y se comunica oficio: SM-1922-ORD-41-2025 Artículo 05, Inciso 03, del 09 de octubre 2025:

INCISO 03. Lectura de oficio DDUR-DGV-COOR-649-2025 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal: Respuesta a acuerdo SM-1438-2025 de la solicitud para la instalación de poste de telecomunicaciones en derecho de vía camino C-5-03-003 Linderos.

Considerando

-Se conoce oficio Tec. Grisela Agüero Elizondo Inspectora Técnica Vial de Caminos GVM del 04 de octubre- 2025, INF-RIV-067-2025 Referencia: oficio SM-1438-Ord-32-2025, ASUNTO: Solicitud de permiso para instalación de poste para servicio de telecomunicaciones en vía pública, el cual indica lo siguiente:

“El jueves 02 de octubre de 2025, se llevó a cabo una inspección de campo con el fin de verificar y ratificar las coordenadas correspondientes a la ubicación del punto destinado para la colocación de un Poste Monopolo para Antenas de Servicio de Telecomunicaciones, ubicado dentro del derecho de vía pública del camino C5 03-003 (Linderos), en el distrito de Tamarindo

De la diligencia realizada se corrobora lo siguiente:

SECTOR DONDE SE REALIZA LA INSPECCIÓN: CAMINO C5-03-003 (Linderos)

COORDENADAS GEOREFERENCIACION WGS84: 10.290766 - 85.79566

DESCRIPCIÓN DEL PUNTO DE UBICACIÓN: Se presenta imagen del sitio de camino público C5-03-003 (linderos), correspondiente al punto de instalación del poste monopolo para antenas de servicio de telecomunicaciones. El lugar se encuentra sobre camino público con superficie en material de lastre, contando con un derecho de vía de 14 m de ancho, compuesto por una calzada de rodamiento de 7 m y franjas de zona verde de 3.5 m a cada lado.

NORMATIVA TÉCNICA APLICABLE - PUNTO # 1

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 19 de la Ley General de Caminos Públicos N.º 5060, se dispone lo siguiente:

1. Distanciamiento mínimo de postes: Los postes destinados a la transmisión de energía eléctrica, así como aquellos que soporten líneas telegráficas o telefónicas, deberán colocarse a una distancia no menor de seis metros (6 m) del eje del camino público.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2026

Del 25 de agosto 2026

2. Condición de reubicación: En los casos en que los postes existentes se encuentren colocados a una distancia menor a la señalada o representen un obstáculo para futuras ampliaciones, estos deberán ser trasladados obligatoriamente cuando así lo requiera el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) o la respectiva Municipalidad, según la naturaleza del camino (nacional o vecinal).

3. Autorización previa para nueva postería: Para la instalación de nueva infraestructura de postería (electricidad, telégrafos o telecomunicaciones), será requisito obtener la autorización del MOPT o de la Municipalidad correspondiente, conforme a la clasificación de la vía pública.

4. Medidas por incumplimiento: Es aplicable) “De no cumplirse el requerimiento del Ministerio, este podrá hacerlos trabajos que sean necesarios por su cuenta cobrando al responsable el valor de aquéllos más de un 50% como recargo, sin perjuicio de la multa que fuere aplicable”.

Por su parte mediante el Oficio DDUR-DGV-COORD-0649-2025 del 07 de octubre 2025 emitido por el Ing. Didier Antonio Monge Jiménez que señala:

“Referente: Solicitud de permiso para autorización de instalación de Poste de Telecomunicaciones en vía pública sitio ubicado dentro del derecho de vía pública del camino C5-03-003 (Linderos), en el distrito de Tamarindo y con base al informe de inspección INF-RIV-0067-2025, realizado por la funcionaria Griselda Agüero Elizondo, inspectora vial de caminos públicos de este departamento, con relación a los requisitos de cumplimiento que requiere esta Unidad para tramitar dicha solicitud, se otorga visto bueno para instalación de poste de telecomunicaciones, para ejecutar las obras de estructura de telecomunicaciones descritas en el oficio solicitado, y consignada en el expediente respectivo que lleva este departamento Técnico bajo los siguientes supuestos:

- El presente visto bueno no exime al solicitante del trámite de permiso de construcción, aprobación del Concejo Municipal y aquellos a otros que exija la legislación, así como del cumplimiento de normativa vigente.
- Lo presente rige exclusivamente para el sector del camino público C5-03-003 que indica el documento y planos constructivos de referencia.
- Se deberán disponer de los dispositivos de seguridad vial necesarios tanto para al tráfico vehicular como el peatonal.
- El costo de las construcciones y elementos de seguridad vial son responsabilidad de DESARROLLOS E INFRAESTRUCTURA Y DISEÑOS



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2026

Del 25 de agosto 2026

por lo que no representará bajo ningún motivo, costo alguno para la Municipalidad de Santa Cruz.

- Previo y durante la construcción de los elementos de la obra se deberá comunicar a este departamento con el fin de coordinar la designación de un inspector de obras viales que verifique el cumplimiento de las condiciones constructivas indicadas en los planos presentados.
- Las actividades no causarán daños a terceros ni lesión de derechos a propiedades colindantes, no permite la extracción de materiales de derechos de vía, zonas públicas y privadas por parte de terceros y, en caso de realizarse dichas actividades, se deberán tener los permisos correspondientes del MINAET y autoridades competentes.
- Es importante contemplar, en dado caso de que esta Municipalidad realice una ampliación en la vía descrita, la empresa que solicita este permiso deberá hacer los ajustes necesarios en el sitio para la correcta vialidad, así como asumir en costos estas modificaciones.
- Así mismo, se debe contemplar de la Ley de Caminos Públicos de Costa Rica N° 5060 que no podrán colocarse a una distancia menor de seis metros del centro de los caminos.
- También se debe contemplar del Código Eléctrico de Costa Rica, Decreto Ejecutivo N° 36979-MEIC que las distancias mínimas para la instalación de postes de tendido eléctrico:
 1. Desde la línea de cordón (borde de la acera) hasta la cara exterior del poste: 25 cm.
 2. Desde la línea de propiedad (límite de la propiedad privada) hasta el poste: 50 cm, se recomienda mantener un 1 metro libre.

POR TANTO:

Esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal:

-Acoger la recomendación del Departamento de Gestión Vial (DGV) para permiso para instalación de poste para servicio de telecomunicaciones ubicado dentro del derecho de vía pública del camino C5 03-003 (Linderos), en el distrito de Tamarindo, bajo las condiciones y disposiciones establecidas por el Departamento que emite el criterio técnico.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD. Aprobar en todos sus extremos el Dictamen 10-2025 de la Comisión Permanente de Obras, de las diecisiete horas quince minutos del veinte de noviembre 2025.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2026

Del 25 de agosto 2026

-Acoger la recomendación del Departamento de Gestión Vial (DGV) para permiso para instalación de poste para servicio de telecomunicaciones ubicado dentro del derecho de vía pública del camino C5 03-003 (Linderos), en el distrito de Tamarindo, bajo las condiciones y disposiciones establecidas por el Departamento que emite el criterio técnico Oficio DDUR-DGV-COORD-0649-2025 CAMINO C5-03-003 (Linderos) COORDENADAS GEOREFERENCIACION WGS84: 10.290766 - 85.79566

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02. Lectura de Dictamen 24 de la Comisión de Eventos Públicos, al ser las dieciocho horas diez minutos del día veinticuatro de agosto de 2026.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y del Oficio SM-1383-ORD-27-2026 del 20 de julio 2026 en donde se comunica lo acordado por el Concejo Municipal de Santa Cruz en la Sesión Ordinaria 27-2026, Artículo 04, Inciso 17, del 07 de julio 2026.

INCISO 17: Se conoce documento de la Asociación de Desarrollo Integral Específica de Santa Barbara: A través de la presente con motivo de la celebración de nuestras Fiestas Santa Bárbara 2026, a realizarse del 10 al 14 de diciembre 2026, solicitamos una patente con horario de 12:00pm a 2:30 am.

CONSIDERANDO

I. Marco Jurídico:

El artículo 169 de la Constitución Política de Costa Rica, junto con el Código Municipal, dispone que las municipalidades son entes autónomos responsables del desarrollo integral del cantón, lo cual comprende la promoción cultural y artística, como parte del bienestar de la comunidad.

Desde los años anteriores la Alcaldía Municipal y el Concejo Municipal han venido implementando en las comunidades durante todo el año la autorización de actividades que fomenten los espacios de recreación deportivos, culturales y artísticos en todas las comunidades del Cantón con la intención de que estos espacios promuevan la interacción entre comunidades y con ello incentivar las economías de los pueblos.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2026

Del 25 de agosto 2026

POR TANTO:

En uso de las facultades que otorga el Código Municipal (Ley N.º 7794), y conforme al compromiso del gobierno local y este concejo municipal con la promoción y el fortalecimiento de las expresiones culturales, artísticas y deportivas del cantón, esta Comisión RECOMIENDA:

- Autorizar la solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral Específica de Santa Barbara para separación fecha para los días del 10 al 14 de diciembre 2026 para la celebración de Fiestas de Santa Barbara
- Autorizar la solicitud de una patente con horario de 12:00pm a 2:30 am.
- Por lo anterior, solicitamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo notificar de este acuerdo a los interesados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD. Aprobar en todos sus extremos el Dictamen 24 de la Comisión de Eventos Públicos, al ser las dieciocho horas diez minutos del día veinticuatro de agosto de 2026. Se acuerda:

- Autorizar la solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral Específica de Santa Barbara para separación fecha para los días del 10 al 14 de diciembre 2026 para la celebración de Fiestas de Santa Barbara
- Autorizar la solicitud de una patente con horario de 12:00pm a 2:30 am.

VOTACIÓN DE SEIS REGIDORES PROPIETARIOS. Votos afirmativos:

Carlos Barrenechea Martínez, Ivonne Espinoza Rosales, Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Carlos Moreno Arredondo, Cindy María Leal Cordero. Voto en abstención de la Kenia María Vásquez Angulo.

INCISO 03. Lectura de DICTAMEN N.º 6-2026 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, del 25 de agosto 2026, se transcribe:

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo con lo solicitado en el Oficio SM-1597-EXTR-16-2026 del 14 de agosto 2026 en donde se comunica lo acordado por el Concejo Municipal de Santa Cruz en la Sesión Extraordinaria 16-2026, Artículo 04, inciso 03, celebrada el 13 de agosto del 2026.

INCISO 03: Lectura de oficio DAM-2541-2026 de Alcaldía: Remisión de modificación presupuestaria 03-2026.

I. OBJETO DEL DICTAMEN



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2026

Del 25 de agosto 2026

La Comisión de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal de Santa Cruz procede a conocer y analizar la Modificación Presupuestaria N.º 03-2026, junto con el correspondiente ajuste al Plan Operativo Anual 2026, remitidos por la Alcaldía Municipal mediante oficio N.º DAM-2627-2026, de fecha 22 de agosto de 2026.

Según dicho oficio, la documentación remitida incorpora los ajustes solicitados por el Concejo Municipal durante la mesa de trabajo celebrada el 20 de agosto de 2026.

La modificación sometida a conocimiento del Concejo asciende a ₡1.311.285.008,14, monto que corresponde, en términos presupuestarios, tanto a disminuciones como a aumentos de egresos. La documentación presenta un total de disminuciones por ₡1.311.285.008,14 y un total equivalente de aumentos.

El presente dictamen tiene por finalidad determinar si, con base en la documentación suministrada, la propuesta reúne las condiciones jurídicas, presupuestarias, financieras, técnicas y de planificación necesarias para recomendar su aprobación por parte del Concejo Municipal.

II. DOCUMENTACIÓN ANALIZADA

Para la emisión del presente criterio se tuvo a la vista:

Oficio N.º DAM-2627-2026, de 22 de agosto de 2026, mediante el cual la Alcaldía remite la Modificación Presupuestaria N.º 03-2026 y el POA correspondiente.

Documento denominado “Modificación Presupuestaria N.º 03-2026”, Municipalidad de Santa Cruz, agosto de 2026.

Documento denominado “Modificación Presupuestaria N.º 03-2026 – Plan Operativo Anual 2026”, elaborado por el Departamento de Planificación.

Cuadros de disminuciones y aumentos de egresos.

Justificaciones de las variaciones presupuestarias.

Cuadros relativos a la aplicación de la Norma 4.3.13 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público.

Información incorporada en el documento sobre la reclasificación efectuada por la Contraloría General de la República respecto del denominado “Superávit específico – Fondo de Política 53% sobre patentes”.

Información relativa a la incorporación de contenido presupuestario para eventuales reconocimientos de anualidades correspondientes a los períodos de evaluación 2024 y 2025.

Plan Operativo Anual 2026 modificado.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2026

Del 25 de agosto 2026

III. MARCO JURÍDICO APLICABLE

1. Constitución Política: El análisis debe partir de los artículos 11, 169, 176, 180, 183 y 184 de la Constitución Política.

El artículo 11 establece el principio de legalidad y responsabilidad de los funcionarios públicos.

Los artículos 176 y 180 constituyen el fundamento constitucional del principio de legalidad presupuestaria y del carácter limitativo del presupuesto público.

2. Código Municipal, Ley N.º 7794: Resultan particularmente relevantes los artículos 13, 17, 91, 97, 106, 109 y 110 del Código Municipal.

El artículo 17, inciso i), atribuye a la persona titular de la Alcaldía la presentación de los proyectos presupuestarios ante el Concejo Municipal para su discusión y aprobación, en coherencia con el Plan de Desarrollo Municipal.

El artículo 91 dispone que las municipalidades deben acordar el presupuesto ordinario utilizando la técnica presupuestaria recomendada por la Contraloría General de la República.

Especial importancia reviste el artículo 109, conforme al cual las modificaciones presupuestarias deben ser acordadas por el Concejo Municipal.

IV. NORMATIVA PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La normativa actualmente vigente corresponde a las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, emitidas originalmente mediante Resolución R-DC-24-2012 y posteriormente reformadas, entre otras, por la Resolución R-DC-00023-2026, de 2 de marzo de 2026.

Esta precisión es relevante porque el documento presupuestario contiene algunas referencias históricas que deben armonizarse con la normativa actualmente vigente.

V. LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA REPÚBLICA Y PRESUPUESTOS PÚBLICOS

La Ley N.º 8131 constituye un referente fundamental del sistema presupuestario público. Su artículo 5 establece, entre otros, los principios de: universalidad e integridad;

gestión financiera;

equilibrio presupuestario;

anualidad;

programación;

especialidad cuantitativa y cualitativa;

publicidad; y



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2026

Del 25 de agosto 2026

vinculación entre planificación y presupuesto.

El principio de gestión financiera exige que la administración de los recursos públicos se oriente al interés general y observe economía, eficacia y eficiencia. Asimismo, el principio de anualidad establece que el presupuesto rige durante el ejercicio económico correspondiente, del 1 de enero al 31 de diciembre.

Por ello, toda incorporación presupuestaria debe analizarse no solamente desde la existencia formal de recursos, sino también desde la finalidad, oportunidad, legalidad y correspondencia de los gastos con la planificación institucional.

VI. LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La Ley N.º 6227, Ley General de la Administración Pública, resulta aplicable como marco general de juridicidad de la actuación municipal.

El artículo 11 establece el principio de legalidad administrativa, conforme al cual la Administración Pública únicamente puede realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios que autorice el ordenamiento jurídico.

El artículo 16 dispone que en ningún caso podrán dictarse actos contrarios a reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, ni a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia.

En consecuencia, la aprobación presupuestaria no constituye un acto de mera conveniencia política. El Concejo debe verificar que la decisión encuentre sustento jurídico, financiero y técnico suficiente.

DICTAMEN

ANÁLISIS DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 03-2026

1. Monto total

La modificación asciende a:

€1.311.285.008,14

La documentación registra:

Concepto	Monto
Disminuciones	€1.311.285.008,14
Aumentos	€1.311.285.008,14

Variación neta del presupuesto global €0,00

2. VINCULACIÓN CON EL PLAN OPERATIVO ANUAL

El POA expresa entre áreas estratégicas, objetivos, metas, indicadores, responsables y asignaciones presupuestarias lo siguiente:

El Programa I contempla cinco metas y una asignación total de €93.160.574,54.

El Programa II contempla 21 metas y una asignación total de €359.822.110,10.

El Programa III contempla diez metas, aunque presenta una variación neta



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2026

Del 25 de agosto 2026

negativa de ₡452.982.684,64.

Luego de analizar la documentación, esta Comisión considera que la Modificación Presupuestaria N.º03-2026 presenta, en términos generales, una estructura presupuestaria compatible con la naturaleza de una modificación presupuestaria, al mantener inalterado el monto global del presupuesto y redistribuir recursos entre subpartidas y programas.

Por tanto, la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Santa Cruz recomienda al Concejo Municipal:

PRIMERO: Aprobar parcialmente la Modificación Presupuestaria N.º03-2026 junto con el correspondiente ajuste al Plan Operativo Anual 2026.

SEGUNDO: Se imprueba lo siguiente:

PROGRAMA III INVERSIONES:

-Meta: 302006 por un monto de 20.550.000 destinado a imprevistos del PROYECTO DE REMODELACIÓN Y RENOVACIÓN DEL PARQUE BERNABELA RAMOS.

-Meta: 302034 por un monto de 48.000.000 destinado al PROYECTO DE INVERSION COMUNAL MARCHING BAND.

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal, Dirección de Gestión Financiera, Departamento de Presupuesto, Departamento de Planificación, Contabilidad y Auditoría Interna, para lo que corresponda dentro del ámbito de sus competencias.

Se somete el presente dictamen a conocimiento y votación del Honorable Concejo Municipal.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el DICTAMEN N.º 6-2026 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, del 25 de agosto 2026.

PRIMERO: Aprobar parcialmente la Modificación Presupuestaria N.º03-2026 junto con el correspondiente ajuste al Plan Operativo Anual 2026.

SEGUNDO: Se imprueba lo siguiente:

PROGRAMA III INVERSIONES:

-Meta: 302006 por un monto de 20.550.000 destinado a imprevistos del PROYECTO DE REMODELACIÓN Y RENOVACIÓN DEL PARQUE BERNABELA RAMOS.

-Meta: 302034 por un monto de 48.000.000 destinado al PROYECTO DE INVERSION COMUNAL MARCHING BAND.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2026

Del 25 de agosto 2026

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal, Dirección de Gestión Financiera, Departamento de Presupuesto, Departamento de Planificación, Contabilidad y Auditoría Interna, para lo que corresponda dentro del ámbito de sus competencias.

Se somete el presente dictamen a conocimiento y votación del Honorable Concejo Municipal.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 08. MOCIONES.

INCISO 01. Señor Presidente del Concejo, no se presentan mociones.

ARTÍCULO 09. CIERRE.

SEÑOR PRESIDENTA DEL CONCEJO, SIN MÁS ASUNTOS POR ABORDAR AL SER LAS VEINTE HORAS VEINTISIETE MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA TREINTA Y CUATRO-DOS MIL VEINTISÉIS.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-
Presidente del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras,
Secretario del Concejo Municipal.